



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaría Municipal de esta Ciudad de Tela, Departamento de Atlántida, **CERTIFICA el Acta No. 04-2020.** Sesión ordinaria de Corporación Municipal celebrada el día Lunes tres (3) de Febrero (02) del año Dos Mil Veinte (2020), presidida por el Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada, con presencia de la Vice Alcaldesa Dra. Gloria Marina Zelaya Murillo y de los Regidores: 1.Lic.Mario Alberto Fuentes Morales, 2. Ing. Jorge de Jesús Varela García, 3. Sr. Julio César Maldonado Núñez, 4. Sr François Philippe Ligeard Escalante, 5.Licda. Waldina Esther González Moris, 6. Sr. Antonio Molina Hernández, 7. Sra. Doris Marlen Gómez Ramos, 8. Sr. Edgardo Adalid Palma Manzanares, 9. Dr. Osman René Orellana y 10. Dr. Samuel Francisco Santos Fuentes, todo por ante la Infrascrita Secretaría Municipal que da fe, Licda. Lizdeny Amarilis Ruiz Estrada y de carácter público se procedió de la siguiente manera: 1.Comprobación del Quórum el cual fue aprobado por el Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada, si hay quórum, 2. Invocación a Dios, la cual fue dirigida por el Regidor Sr. Edgardo Adalid Palma Manzanares. 3. Apertura de la sesión, misma que dio inicio siendo las nueve con veinte minutos de la mañana (9:20 am). 4.Lectura y Aprobación de la agenda el Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada propone en carácter de moción agregar a la Agenda el Informe de Rendición de Cuentas, POA 2020, modificaciones al Plan de Arbitrios 2020 y la enmienda a la redacción del presupuesto 2020; todo esto para su debida aprobación, moción secundada por el Regidor Dr. Samuel Francisco Santos Fuentes, luego de ser suficientemente discutido en la agenda se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos junto con los agregados. 5. Lectura, discusión y aprobación del Acta anterior la cual después de ser suficientemente discutida se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos. 6. correspondía recibida. 6.1 Aprobación del informe de Rendición de cuentas GL en sus 14 formas Acumuladas al IV trimestre del 2019 con un saldo inicial de Lps.6, 105, 282.62, Ingresos Recibidos Lps,168,132,041.64, Gastos Ejecutados Lps.172, 104, 002.55, y final del trimestre Lps. 2,133,321.71. El Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada, presenta ante esta Honorable Corporación Municipal a través del P.M David Chávez, Jefe del Departamento de Contabilidad el Informe de Rendición de Cuentas GL en sus 14 formas Acumuladas al IV Trimestre del 2019, con un saldo inicial de Lps. 6,105,282.62, Ingresos Recibidos Lps.168,132,041.64, Gastos Ejecutados Lps.172,104,002.55 y Saldo Final del Trimestre Lps. 2,133,321.71,para su aprobación; el Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada propone en carácter de moción Aprobar el Informe de rendición de Cuentas GL en sus 14 Formas Acumuladas al IV trimestre del 2019, moción secundada por la Regidora Licda. Waldina Esther González Moris, Luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por mayoría de votos; únicamente se consignan los votos en contra de los Regidores: Lic. Mario Alberto Fuentes Morales, Ing. Jorge de Jesús Varela García, Sr. Julio Cesar Maldonado Núñez, Sr. Antonio Molina Hernández y Sra. Doris Marlen Gómez Ramos. 6.2. Aprobación del Informe de avance Físico y Financiero de Proyectos y Gastos Ejecutados del IV Trimestre del 2019, con un saldo Inicial de Lps.15,693, 661.24, Ingresos Recibidos Lps. 24,194,542.70, Gastos Ejecutados Lps. 37,754,882.23, y saldo final del trimestre Lps. 2,133,321.71. El Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada, presenta ante esta Honorable Corporación Municipal a través del P.M David Chávez, el informe de avance Físico y Financiero de Proyectos y Gastos Ejecutados del IV Trimestre del 2019, con un saldo Inicial de Lps.15,693, 661.24, Ingresos Recibidos Lps. 24,194,542.70, Gastos Ejecutados Lps. 37,754,882.23, y saldo final del trimestre Lps. 2,133,321.71, para su aprobación el Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada, propone en carácter de moción aprobar el informe de avance físico y financiero de Proyectos y Gastos Ejecutados del IV Trimestre del 2019, moción secundada por la Regidora Licda. Waldina Esther González Moris, Luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por mayoría de votos; únicamente se consignan los votos en contra de los Regidores: Lic. Mario Alberto Fuentes Morales, Ing. Jorge de Jesús Varela García, Sr. Julio Cesar Maldonado Núñez, Sr. Antonio Molina Hernández y Sra. Doris Marlen Gómez Ramos. 6.3. Aprobación del Traspaso entre asignaciones presupuestarias de Egresos No.14 año 2019, por la cantidad de Lps.200,000.000. El Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada, presenta ante esta Honorable Corporación Municipal a través del P.M David Chávez, el traspaso entre asignaciones presupuestarias de Egresos No.14, año 2019 carácter de moción aprobar el informe de avance físico y financiero de Proyectos y Gastos Ejecutados del IV Trimestre del 2019,por la cantidad de Lps.200,000.00





DEPARTAMENTO DE
SECRETARIA MUNICIPAL

I. ASIGNACIONES A AMPLIARSE (DE MAS)								
Programa	Actividad	N. Proyecto	Fondo	G	S/G	OB	Descripción	Cantidad
01	08		11	200	260	265	Comisiones y gastos bancarios	200,000.00
							total	L.200,000.00

II. ASIGNACIONES A DISMINUIRSE (DE MENOS)								
Programa	Actividad	N. Proyecto	Fondo	G	S/G	OB	Descripción	Cantidad
01	09		11	100	160	161	Beneficios y compensaciones varias	200,000.00
							total	L.200,000.00

El Alcalde Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada, propone en carácter de moción aprobar el traspaso entre asignaciones presupuestarias de Egresos No.14, año 2019, por la cantidad de Lps.200,000.00, moción secundada por la Regidora Licda. Waldina Esther González Moris, Luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por mayoría de votos; únicamente se consignan los votos en contra de los Regidores: Lic. Mario Alberto Fuentes Morales, Ing. Jorge de Jesús Varela García, Sr. Julio Cesar Maldonado Núñez, Sr. Antonio Molina Hernández y Sra. Doris Marlen Gómez Ramos. **6.4** Aprobación de la Ampliación Presupuestaria de recurso de balance No.01 año 2020, por la cantidad de Lps. 2, 133,321.71. El Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada, presenta ante esta Corporación Municipal a través del P.M David Chávez, Jefe del Departamento de Contabilidad, la Ampliación Presupuestaria de recurso de balance No.01 año 2020, por la cantidad de Lps. 2, 133,321.71.

I OBJETO DE INGRESO A AMPLIARSE

Grupo	Sub Grupo	Renglón	sub	Renglón	Descripción	Cantidad
23	7	2				
22	1	1	02	01	Recurso de balance(Proyectos de Pavimentos)40%	L.1,805,316.36
32	2	1	01	01	Recurso de Balance (Proyecto)	L.327,975.35
					Total	L.2,133,291.71

II OBJETO DE GASTO A AMPLIARSE

Programa	Sub Programa	Proyecto	Fondo	Actividad	Obra	Objeto de Gasto	Descripción	Cantidad
01	00	000	13-111	006	000	16100	beneficios	L.280,000.00
12	02	000	11-011	004	000	54200	Subsidios de gastos de semana santa, feria, fiestas patrias, navidad y otros.	136,138.73
13	01	001	11-011	000	001	47210	Const.adic. y mej. De puentes (Colonias Unidas,Wevarich,Water Tank y Bo. La Isla	571,324.57
13	01	003	11-011	000	001	47210	Cons.adic. y mejoramiento de calles (pav.de Bo Chino, Bo.La Isla y Bo. Los Profesores.)	571,324.56
13	01	003	11-011	000	001	47210	Const. Adic y mej. De calles.(bacheo de calles pavimentadas zona urbana.	526,528.50
13	03	002	13-111	000	001	23400	Const. Adic. Y mej. Del relleno sanitario en Aldea el Jute	47,975.35
99	00	000	11	001	000	71220	Interés por del sector privado.	30.00
							Total.	2,133,321.71

El Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada, propone en carácter de moción la aprobación de la Ampliación Presupuestaria de recurso de balance No.01 año 2020, por la cantidad de Lps. 2, 133,321.71, moción secundada por la Licda. Waldina Esther González Moris, Luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por mayoría de votos; únicamente se consignan los votos en contra de los Regidores: Lic. Mario Alberto Fuentes Morales, Ing. Jorge de Jesús Varela García, Sr. Julio Cesar Maldonado Núñez, Sr. Antonio Molina Hernández y Sra. Doris Marlen Gómez Ramos. **6.5** La Secretaría Municipal manifiesta que hay una nota de fecha 22 de enero de 2020, enviada por la Tesorera Municipal Denisse Reyes Mejía, donde solicita que para poder hacer efectivo el pago aprobado para el hogar de ancianos el cual es administrado por la Iglesia Católica de esta ciudad; se haga una entrega





**DEPARTAMENTO DE
SECRETARÍA MUNICIPAL**

en el punto 12.5 del Acta No. 18-2018, ya que en dicho punto sólo se menciona como hogar de ancianos de Tela y debe llevar el nombre correcto y completo; el cual es: Hogar de Ancianos Germán Mier Calleja. El Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada propone en carácter de moción que se haga la enmienda en el punto 12.5 del Acta No. 18-2018, y que se consigne el nombre de Hogar de Ancianos Germán Mier Calleja y así hacer efectivo el pago anteriormente aprobado, moción secundada por el Regidor Dr. Samuel Francisco Santos Fuentes, luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos. **6.6** La Secretaría Municipal Manifiesta que hay una nota de fecha 28 de enero de 2020 enviada por el Lic. Ramón Fernando Salgado Rivas, comandante del cuerpo de Bomberos de Tela, donde manifiesta que para brindar un servicio de excelencia y que debido a la aglomeración de personas que visitan la ciudad solicito que usted como Alcalde Municipal nos apoye gestionando a quien corresponde la siguiente logística; dos jet ski, dos vehículo tipo busito suburban (para transformarlos en ambulancia), un pickup cuatro por 4x4 (para implementarlo como vehículo de rescate y de intervención rápida). El Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada propone en carácter de moción solicitar y hacer gestiones a través de la OABI para ver si se puede conseguir algo de lo que se solicita el cuerpo de Bomberos de Tela, moción secundada por la Regidora Lic. Waldina Esther González Moris, luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos. **6.7** La Secretaría Municipal manifiesta que hay una nota de fecha 3 de febrero de 2020 enviada por la Regidora Licda. Waldina Esther González Moris, en la cual presenta la renuncia irrevocable a la Comisión de Dominio Plenos, ya que cambiaron el horario en educación y en aras de ser responsable con la ciudadanía dicha decisión es con el objetivo de no atrasar el proceso de inspección para la aprobación de Dominios Plenos. La Honorable Corporación Municipal da por recibido y acepta la nota. **7.** Presentación de un dominio pleno a favor de: **7.1** La Sra. María Elena Perla Romero, con número de identidad 0107-1968-02249, predio ubicado en Barrio Las Brisas. El Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada propone en carácter de moción que el dominio pleno pase al departamento de Procuración para que continúe con el trámite de Ley correspondiente moción secundada por el Regidor Dr. Samuel Francisco Santos Fuentes, luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos. **8.** Aprobación para las Fianzas Colectivas para el Alcalde Municipal y Tesorería Municipal. El Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada propone en carácter de moción lo siguiente; acuerda: aprobar la incorporación de la fianza del Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada con número de identidad 0103-1959-00069 y del Tesorero Municipal Ing. Denisse Eliut Reyes Mejía con número de identidad 1804-1986-04001 a la póliza colectiva de fianzas de la AMHON así mismo autoriza a la AMHON la deducción del valor que corresponde por la adquisición de esas fianzas de los fondos de matrícula del vehículo que la AMHON administra a este Municipio y si lo recaudado por matrícula no cubre el valor de las fianzas esta Municipalidad realizará el pago mediante cheque certificado a nombre de la AMHON o depósito a cuenta de cheque de esa misma institución moción secundada por el Regidor Sr. François Philippe Ligeard Escalante luego de ser suficientemente discutido a la moción se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos. **9.** Aprobación del cierre contable del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2019. El Alcalde Municipal presenta ante esta Corporación Municipal a través del P.M. David Chávez el cierre contable del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019; conteniendo los estados financieros, estados comparativos, políticos, contables notas a los estados financieros y anexos; el Alcalde Municipal propone en carácter de moción la aprobación del cierre contable del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2019, moción secundada por el Regidor Sr François Philippe Ligeard Escalante, luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos y de efecto inmediato. **10.** Presentación del Plan operativo 2020 de la Unidad de Auditoría Interna. El Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada propone en carácter de moción dar por presentado el Plan Operativo 2020 de la Unidad de Auditoría Interna para que sea aprobado en la siguiente Sesión moción secundada por el Regidor Lic. Mario Alberto Fuentes Morales, luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos. **11** Presentación del Informe de





DEPARTAMENTO DE
SECRETARIA MUNICIPAL

actividades realizadas del periodo del 19 de febrero al 16 de diciembre del año 2019, por parte de la Unidad de Auditoría Interna. El alcalde municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada propone carácter de moción dar por presentado el informe de actividades y así será aprobado en la siguiente sesión moción secundada por el Regidor Lic. Mario Alberto Fuentes Morales, luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos. 12. Aprobación de las modificaciones al reglamento de Dominios Plenos vigente se modificará el artículo 14 el cual quedará de la siguiente manera: artículo 14 en el caso de que el Departamento de Procuración Legal emita opinión favorable, proseguirá la emisión de un aviso por parte de la Secretaria Municipal y publicación del mismo en un diario escrito de circulación a nivel nacional a costa del interesado; se modifica el título del capítulo III y adicionar artículo sobre los valores a cobrar por zonas de los cuales deberían de leerse: Capítulo III REQUISITOS, PROCEDIMIENTOS Y VALORES. Artículo 22-A. La Municipalidad de Tela para la realización del cobro porcentual por venta en dominio pleno; establece las siguientes unificación: zona A: 40% primera fila de inmuebles que colinda frente a la playa; zona A-1 30% segunda fila de casas que colinda con propiedad de frente a la playa; zona B: resto de inmuebles del dentro del casco urbano hacia el lado sur hasta la carretera CA-13: B-1 comercial 25%, B2 industrial 25%, B3 residencial 20% (barrios, colonias, residenciales y lotificaciones); Zona C resto de inmuebles dentro del casco urbano, desde el límite permitido para otorgamiento de dominio pleno por la Municipalidad de Tela hacia el lado norte de la carretera CA-13, C-1 comercial 20%, C-2 industrial 20% C-3 Residencial y Lotificaciones 20%, C-4 barrios y colonias 15%; zona D: sector Mezapa Santa Rosa del Norte, será conforme a la zona C; Zona 5: área rural en donde existan título definitivo de propiedad otorgados por el Instituto Nacional agrario a favor de la Municipalidad de Tela será del 15%; cuando corresponda área no escriturada o documentada, se cobrará el 100% del valor catastral en cualquiera de las zonas antes descritas. El regidor Sr François Philippe Ligeard Escalante proponen carácter de moción aprobar las modificaciones al reglamento de Dominio Pleno vigente moción secundada por el Regidor Dr Osman René Orellana y luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos. 13. Presentación de dos exoneraciones a favor de: 13.1 presentado por el Abg. Alex Eduardo Berrios Lamothe, apoderado legal del Instituto de Prevención Militar (IPM). 13.2 presentado por el Abg. Olman Edwin Lemus Lemus, apoderado legal de la Cooperativa de Ahorro y crédito Sagrada Familia Limitada, el Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada propone en carácter de moción que las exoneraciones presentadas pasen al Departamento de Asesoría Legal para que continúe con el trámite de Ley correspondiente moción secundada por la Regidora Lic. Waldina Esther González Moris, luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por mayoría de votos únicamente se consignan los votos en contra de los Regidores Dr. Samuel Francisco Santos Fuentes y Dr Osman René Orellana. El regidor Lic. Mario Alberto Fuentes Morales solicita permiso a la Corporación Municipal para retirarse de la Sesión el cual fue concedido y el Regidor se retira siendo las 12:34 P.M. 14. Aprobación de las modificaciones al Plan Arbitrios año 2020, a) constancia de catalogación de zonas con un valor de LPS 1,200.00. b) artículo 108 se modifica de la siguiente manera:

Baños Mercado Viejo

Clasificación	Tarifa
Sanitario	Lps. 5.00

Baños Públicos de la Playa

Clasificación	Tarifa
Duchas	Lps. 15.00
Sanitario	Lps. 10.00
vestidores	Lps. 10.00

Se hace el siguiente agregado al plan de arbitrios año 2020. Artículo 108-A: Por el uso de palapas y sillas playeras administrados por la Municipalidad de Tela, pagaran conforme a la siguiente tarifa:

Clasificación	Tarifa
Palapas	Lps. 300.00
Sillas Playeras	Lps. 100.00





DEPARTAMENTO DE
SECRETARÍA MUNICIPAL

C) Se hace la modificación al valor por permiso para estacionamiento de acuerdo a la siguiente clasificación:

Clasificación	Tarifa
Vehículo Liviano	Lps. 100.00
Micro Bus	Lps.300.00
Bus	Lps.500.00

El Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada propone carácter de moción que se aprueben las modificaciones al Plan de Arbitrios año 2020 y que el cobro reflejado en el artículo 108-A y el cobro por permiso para estacionamiento quede bajo condición que sólo se cobre en temporada alta y fines de semana altos y la Comisión de verano será la encargada de estipular cuando se cobrará lo antes mencionado, moción secundada por el Regidor Dr. Samuel Francisco Santos Fuentes y luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por mayoría de votos; únicamente se consigna el voto en contra del Regidor Sr. Julio César Maldonado Núñez. **15. Enmienda a la Redacción al punto de acta de aprobación del Presupuesto año 2020. I.- INTRODUCCION** El presente documento contiene el presupuesto para el periodo fiscal 2020, de La Municipalidad de Tela, Atlántida, coordinado por el Alcalde Ingeniero Darío Alejandro Munguía Quezada, quien conjuntamente con un grupo de colaboradores, elaboro el presupuesto siguiendo la metodología contenida en el manual de planificación financiera Municipal aprobado por La Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y descentralización. Para el presente periodo fiscal la Municipalidad cuenta con una agenda de trabajo que se desarrollara durante el año 2020 y que permitirá encauzar sus esfuerzos hacia las prioridades definidas en el Municipio para lograr el mejoramiento de las condiciones de vida en infraestructura y en lo social de la población. La Comisión nombrada elaboro el presente documento de acuerdo a un sistema de planificación financiera para el año 2020, orientando el presupuesto en un alto porcentaje del 15 % en inversión de infraestructura y adquisición de bienes municipales que representa Lps. (29, 000,000.00), que le permitirá a La Municipalidad mejorar las condiciones de vida de los habitantes del municipio de Tela tanto en el área Urbana como Rural. La inversión social en transferencias a instituciones públicas y privadas en el presupuesto del año 2020 es de (Lps.11, 803,938.76), que representan un 6% del presupuesto 2020. La inversión en infraestructura física y social es de Lps. 40, 803,938.76 que representa un 21% del presupuesto 2020. Además incluye LPS 43, 931,708.98 millones para pago de amortización la deuda de préstamos de la banca privada nacional (capital L.15, 294.868.28 e intereses L.25, 636,840.70) representando un 23 %. Del presupuesto 2020.**RESUMEN EJECUTIVO** A continuación se presenta un resumen del Presupuesto elaborado para la Municipalidad de Tela, Departamento de Atlántida, que se desarrollará en el año 2020 y la información que sirvió de base para obtener las cifras propuestas, tal como : 1. Presupuesto de ingresos y egreso año fiscal 2020 aprobado. 2. Presupuesto de ingresos y egreso ejecutado al mes de septiembre del año 2019. 3. Plan de Inversión. 4. Plan operativo anual distintas dependencias. 5. Plan de Arbitrios. **PRESUPUESTO 2019** El Presupuesto del 2019 aprobado por la Corporación Municipal originalmente fue de Lps. 262,000,000.00 sufriendo incrementos por ampliaciones por Lps 49,213,887.08, por recurso de balance, donaciones y préstamo, y sufriendo disminuciones por Lps. 1,132,022.14 totalizando Lps 310,081,864.94. **PRESUPUESTO AÑO 2020** EL PRESUPUESTO estimado para la Municipalidad de Tela, Departamento de Atlántida en el año 2020 es de Lps. 195,000,000.00 en Ingresos Corrientes Lps. 163,398,159.30 e Ingresos de capital Lps. 31,601,840.70

Descripción	Año 2019 Aprobado	Año 2020	Diferencias
Presupuesto	262,000,000.00	195,000,000.00	(-) 67,000,000.00

INGRESOS. Para el año 2019 la relación de los Ingresos Corrientes es de Lps.163,398,159.30 representa el 83% del Total de los Ingresos, y Lps. 31,601,840.70 de Ingresos de Capital, que representa el 17% del Total de los Ingresos, para un total de Lps. 195,000,000.00





DEPARTAMENTO DE
SECRETARIA MUNICIPAL

Descripción	Año 2019	Año 2020	Diferencias
Ingresos Corrientes	235,795,716.00	163,398,159.30	(-) 72,397,556.70
Ingresos de Capital	26,204,284.00	31,601,840.70	(+) 5,397,556.70
Total Ingresos	262,000,000.00	195,000,000.00	67,000,000.00

EGRESOS En Egresos Corrientes para el año 2020 el monto programado es de Lps 107,819,475.12, que representa el 55% de los Egresos Totales, con la salvedad que se incluyen la inversión física y social y los Egresos de Capital Lps. 40,803,938.76 que representan el 21% de los Egresos Totales, el Servicio de la Deuda Municipal con valor de Lps. 46,376,586.12 que representa un 24 % del Total de los Egresos. Las Inversiones están en su gran mayoría destinadas a mejorar la Electrificación en la zona Rural, mantenimiento de la Red Vial del municipio y mejoras a la Edificación de Bienes Municipales. Comentario. El presupuesto del año fiscal propuesto del año 2020 con relación al presupuesto aprobado el año 2019 sufre una disminución del 34 % del total del presupuesto que representa Lps 67,000,000.00 Las causas que motivaron a disminuir las proyecciones del presupuesto se deben a que grandes contribuyentes hicieron uso del decreto de

No.	Descripción	Valor	%
1	Sector Salud	1,500,000.00	6%
2	Sector Educación	1,500,000.00	6%
3	Sector Seguridad	500,000.00	2%
4	Sector Saneamiento	6,800,000.00	26%
5	Sector Electrificación	2,500,000.00	10%
6	Sector Red Vial	9,600,000.00	37%
7	Sector de Vivienda	800,000.00	3%
8	Sector de Edificaciones de Bienes Municipales	2,300,000.00	8%
9	Sector urbanístico	500,000.00	2%
	TOTALES	26,000,000.00	100%

amnistía tributaria por lo que se dejó de aplicar el art. 109 de la ley de municipalidades, además en el libro de sueldos y salarios que incluye la carga social se hizo una reestructuración y se logró aplicar medidas de disciplina en el gasto.

INFRAESTRUCTURA

IV.- Acciones Implementadas 1. Aprobar y Utilizar como herramienta las Normas de Administración Presupuestaria preparadas por la municipalidad y otras leyes complementarias, para darle cumplimiento a la ejecución del presupuesto para cumplir con lo establecido en dicho documento y disminuir el margen de error en los diferentes trámites del ámbito Municipal. 2. Con relación al Plan de Arbitrios vigente, se designó una Comisión quien fue la encargada de revisar el contenido del documento donde se hizo las modificaciones para aprobar el plan de Arbitrios para el periodo fiscal 2020. 3. Por razones de disponibilidad financiera la municipalidad no aplica en su totalidad el al art. 91 de la ley de municipalidades con relación a la distribución de la transferencia que se recibe del gobierno central ya que estos fondos están comprometidos con el banco prestatario según decreto del congreso nacional publicado en la gaceta No 34050 del 3 de junio del año 2016, sin embargo la municipalidad con recursos propios incluye porcentajes para mantenimiento y operación en la oficina de la Mujer, la niñez, Salud, Educación, Seguridad etc. **V.- RECOMENDACIONES** 1. El presupuesto del año 2020 debe ser un instrumento que permita a la administración alcanzar el logro de los objetivos, previamente establecidos, mediante una adecuada utilización, de las normas de administración presupuestaria. 2. La Municipalidad deberá de gestionar los recursos necesarios para eficientar los ingresos corrientes, en el caso específico de la recuperación de la mora tributaria preparando un plan de acción agresivo para cumplir con las proyecciones contenidas en el presupuesto de ingresos. 3. Utilizar





DEPARTAMENTO DE
SECRETARIA MUNICIPAL

los fondos según los renglones presupuestarios que el manual establece de acuerdo a la descripción del ingreso y el gasto, aplicando el código presupuestario correcto.

4. Es fundamental que se respete los renglones presupuestarios de egresos para no incurrir en realizar modificaciones y traslados en el presupuesto. El Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada, propone en carácter de moción y de efecto inmediato la enmienda a la redacción al punto de acta de aprobación del presupuesto año 2020, moción secundada por la Regidora Licda. Waldina Esther González Moris, luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por mayoría de votos; únicamente se consigna el voto en contra del Regidor Sr. Julio Cesar Maldonado Núñez.

16. Aprobación del Plan Operativo Anual año 2020 y el Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada presenta ante esta Honorable Corporación Municipal a través del Gerente Administrativo Lic. Rigoberto Alvarenga el Plan Operativo anual año 2020 para su aprobación; el Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada propone en carácter de moción la Aprobación del Plan Operativo Anual año 2020, moción secundada por el regidor Sr. François Philippe Ligeard Escalante, luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos y de efecto inmediato.

17. Aprobación del informe de Rendición de cuentas año 2019, El Alcalde Municipal presenta ante esta Honorable Corporación Municipal a través del Gerente Administrativo Lic. Rigoberto Alvarenga el informe de Rendición de cuentas año 2019, para su aprobación; el Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada propone en carácter de moción la aprobación del informe de Rendición de cuentas año 2019, moción secundada por el Regidor Sr Edgardo Adalid Palma Manzanares, luego de ser suficientemente discutido a la moción se somete a votación y se aprueba por mayoría de votos; únicamente se consignan los votos en contra de los Regidores Sr. Julio César Maldonado Núñez, y el Sr. Antonio Molina Hernández. Se retira de la sesión los Regidores Dr. Samuel Francisco Santo Fuentes y Dr. Osman Rene Orellana siendo las 1:14 pm. Se Retira de la Sesión la Vice Alcaldesa Dra. Gloria Marina Zelaya Murillo, siendo la 1:41 pm.

18. Informe de Regidores

18.1 La Regidora Licda. Waldina Esther González Moris en representación de la Vice Alcaldesa Dra. Gloria Marina Zelaya Murillo, da el siguiente informe a raíz de la denuncia que hicieron acerca del museo de Tela; Informe visita a Museo de Tela. Museo ubicado en las instalaciones del edificio de la Contaduría en la primera planta, fue inaugurado el 03 de mayo de 2016, con una exposición de diferentes piezas en su mayoría de la época en que funcionaba la Tela Railroad Company, conmemorando los 100 años de existencia de este edificio. Pero abre sus puertas el mes de Noviembre del 2016, siendo los encargados el Ing. Antonio Fuentes y Sra. Eda Matorel, si ningún costo para los visitantes en un horario de martes a domingo de 1:00 P.M. a 8:00 P.M. los artículos que se encuentran en el museo son su mayoría piezas de la época de la presencia de la tela Raid Company y donadas por teleños que vivieron en esa época en nuestro municipio, piedras traídas de la ciudad perdida de la Mosquitia. Apertura en noviembre del 2016, la señora Matorel impartió clases sobre Atención al Cliente, Historia del Municipio de Tela de la época de la Tela Railroad Company, y consejos sobre el manejo de las piezas existentes en el museo. En noviembre del 2016 la Sra. Motorel imparte charlas con duración de un día con temas: Atención al cliente Historia de la época de Tela y de las piezas del museo y consejos sobre el manejo de las piezas, las personas a quien se le imparte una charla fueron: Manuel Estrada, Oneyda Fuentes, Darwin Reyes, Medardo Aguirre, Armando Martínez y Leonel Barahona, quedando como encargado a partir de la fecha el Sr. Armando Martínez, se revisó el expediente laboral en Recursos Humanos del Señor Martínez y no se encontró información que fuera capacitado por otras instituciones. Actualmente el museo es atendido por el señor Leonel Barahona en un horario de miércoles a domingo de 10 A.M. a 6:00 P.M. y de acuerdo a las necesidades fuera de ese horario y recomendaciones: 1. Capacitar al encargado y otras personas sobre el mantenimiento según normas de un museo y otras actividades propias de un museo, cual personal del Misterio Arte y Cultura. 2. Escribir en cada pieza del museo una historia de la misma. 3. Señalizar adecuadamente el museo. 4. Solicitar acompañamiento de personal de la UNAH y/o del Ministerio de Arte y Cultura. El Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada propone en carácter de moción que se le autoriza al Alcalde hablar con la UNAH para que ellos ayuden a la administración Del museo y luego firmar un convenio entre la municipalidad y la





DEPARTAMENTO DE
SECRETARÍA MUNICIPAL

Universidad moción secundada por el regidor Sr. François Philippe Ligeard Escalante y luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos. Se retira la Regidora Sra. Doris Marlene Gómez Ramos siendo la 1:48 P.M. **19.** Varios **19.1** El Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada propone que el calendario de Sesiones de Corporación Municipal quede como lo estipulado en el Reglamento Interno de Corporación Municipal que se aprobó en el 2019, moción que es secundada por el Regidor François Philippe Ligeard Escalante y aceptado por la Corporación Municipal. **19.2** el alcalde municipal ingeniero Darío Alejandro muy día que sea manifiesta como Informe del Alcalde, ya se empezó el pavimento de Barrio la Isla. **19.3** El Regidor Julio César Maldonado Núñez presenta una denuncia interpuesta en la DPI por el señor Mario Arévalo Colindres, donde manifiesta que el Ing. Alex Nolasco Jefe del Departamento de Obras Públicas intervino en su propiedad con maquinaria de la Municipalidad para abrir una calle que se conecta con una propiedad privada; el Alcalde Municipal manifiesta que se deben de recuperar Las calles de Tela y propone en carácter de moción que el Departamento de Catastro Rinda un informe sobre la calle desde Las Bellas hasta Capitán Beach y de encontrar que existen personas apropiándose de las calles se le autoriza al Alcalde Municipal al ya estar documentado y con los debidas argumentos legales, proceder a demandar a quienes se han adueñado de las calles Municipales; y que la denuncia presentada por el regidor Sr. Julio Maldonado pase al Departamento de Asesoría Legal para que investigue acerca de la denuncia, moción secunda por el Regidor Sr. François Philippe Ligeard Escalante, luego de ser suficientemente discutido la moción se somete a votación y se aprueba por mayoría de votos, el Regidor Ing. Jorge de Jesús Varela García salva su voto siempre y cuando antes de proceder a las demandas estas estén documentadas y argumentadas; y únicamente se consigna del voto en contra del Regidor Sr. julio César Maldonado Núñez. **19.4** La Regidora Licda. Waldina Esther González Moris manifiesta que los Asesores Legales le den seguimiento a todas las demandas y que demanden a quienes todavía no han demandado y que éste en proceso; por lo tanto propongo en carácter de moción que los Asesores Legales rindan un informe sobre el estado de todas las demandas, moción secundada por el Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada, luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos. **19.5.** El Alcalde Municipal propone que se le autorice a la Secretaría Municipal enviar las convocatorias y agenda vía WhatsApp o correo electrónico y que cada Regidor consigné cómo quiere que se les entregue la convocatoria y agenda, esto debido a las circunstancias que unos viven largo o por otros inconvenientes; quedando de la siguiente manera: Regidores que autorizan a la Secretaría Municipal enviar la convocatoria y agenda vía de la aplicación de WhatsApp: Ing. Jorge de Jesús Varela García, Sr. Julio César Maldonado Núñez, Sr. François Philippe Ligeard Escalante, Lic. Waldina Esther González Moris, Sr. Antonio Molina Hernández y Sr. Edgardo Adalid Palma Manzanares. **19.6** El Alcalde Municipal manifiesta que los Regidores deben presentar su Informenes por escrito ya que los informenes se estarán subiendo al portal de transparencia **19.7** El Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada propone en carácter de moción realizar Sesión de Cabildo Abierto para el día viernes 28 de febrero de 2020 en el edificio de la contaduría con el tema Informe de Rendición de Cuentas año 2019, moción secundada por el Regidor Sr. François Philippe Ligeard Escalante y luego de ser suficientemente discutida de la moción se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos, **19.8.** El Regidor Sr. François Philippe Ligeard Escalante propone en carácter de moción celebrar Sesión de Cabildo Abierto para elegir el nuevo comisionado municipal y la Comisión de transparencia para el día sábado 14 de marzo del 2020, a las nueve de la mañana en el edificio de la contaduría, moción secundada por la Regidora Licda. Waldina Esther González Moris, luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos. **20.** Cierre de sesión, manifiesta el Alcalde Municipal no habiendo más puntos que tratar se da por cerrada la sesión siendo la dos con treinta y seis minutos de la tarde (2:36 pm). Enmienda: se enmienda el punto 15 ya que en el cuadro que aparece en el presupuesto año 2020 debe consignarse año 2019 y año 2020. Se enmienda el punto 19.6 La palabra correcta es informe. En el punto 19.5 se consignan los nombres de los Regidores que autorizar a la Secretaría Municipal enviar la convocatoria y agenda vía WhatsApp Dr. Samuel Francis





**DEPARTAMENTO DE
SECRETARIA MUNICIPAL**

Santo fuentes, Sra. Doris Marlene Gómez Ramos, Lic. Mario Alberto Fuentes Morales.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Ciudad de Tela, Departamento de Atlántida a los 03 días del mes de Marzo del año 2020.

**Licda. Lizdery Amariliz Ruiz Estrada
Secretaria Municipal**